

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

#### 6319 *Aprobación definitiva del expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos núm. 1321/2023*

Aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos núm. 1321/2023, financiado con cargo en el remanente de Tesorería para gastos generales, el cual se publica al efecto del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### ALTAS EN APLICACIONES PRESSUPOSTARIAS DE GASTOS

##### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

##### Altas aplicaciones presupuestarias de gastos

1531.61900.01	Acceso polígono Escuela Nova Can Peu blanc	30.000,00
3420.63200.02	Impermeabilización gradas campo de fútbol	10.000,00
<b>Total</b>		<b>40.000,00</b>

##### SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

##### Altas aplicaciones presupuestarias de gastos

1532.61900.02	Convenio Paseo tren	40.913,74
3340.63200.01	Impermeabilización Sa Congregació	20.000,00
<b>Total</b>		<b>60.913,74</b>

Estas modificaciones se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

##### Altas aplicaciones presupuestarias de ingresos

870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	100.913,74
	<b>TOTAL</b>	<b>100.913,74</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud del que dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, según lo que se ha fijado en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado

Sa Pobla, fecha firma electrónica (28 de junio de 2023)

**El alcalde**  
Biel Ferragut Mir

